

BUIN, 25 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 265 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 143** de fecha 13 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, por el día 13 de enero de 2023. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Fernando Espina Pino**, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 73**, de fecha 10 de enero de 2023, se aprueba el programa denominado **Cultura 2023**.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 126**, de fecha 12 de enero de 2023, se modifica el programa denominado **Cultura 2023**.

4.- El **Memorándum N° 264**, de fecha 23 de enero de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Administrador Municipal(S) asignar presupuesto para la contratación directa de **Paula Rivas Leiva**, por presentación artística de "Paula Rivas". Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Requerimientos para el trato directo Contratación Paula Rivas Leiva, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Cotización, emitida por Mauricio Aravena Villagra, correspondiente a presentación de Paula Rivas, el día 28 de enero de 2023, por la suma de \$6.000.000.-, exento de I.V.A.
- ✚ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores, a nombre de Paula Rivas Leiva.
- ✚ Carta Poder, donde Paula Rivas Leiva, en representación de la artista "Paula Rivas", autoriza a toda clase de diligencias necesarias para presentación el día 28 de enero de 2023 en la Comuna de Buin.
- ✚ Certificado de Proveedor Único, por medio del cual Paula Rivas Leiva, declara ser la única del territorio nacional que presenta el show de "Paula Rivas".
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Paula Rivas Leiva.
- ✚ Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades, ante el Servicio de Impuestos Internos a nombre de Paula Rivas Leiva.

5.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 106** de fecha 24 de enero de 2023, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal(S), para decretar la contratación directa, los términos de referencia y como Inspector Técnico Ximena Zelada Valencia.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo Contratación Paula Rivas Leiva, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, por la presentación del artista que se señala, en el marco del desarrollo del programa denominado **Cultura 2023**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta a Honorario/ Factura	Fecha Presentación
Paula Rivas Leiva		Paula Rivas	\$6.000.000.-, Exento de I.V.A.	Factura Exenta	Sábado 28 de enero de 2023.

3.- Cabe hacer presente que el proveedor propuesto es el único con los derechos de la presentación de "Paula Rivas", la cual cumple con los intereses municipales para el correcto desarrollo de la actividad; legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio". Cabe hacer presente que, el proveedor se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día señalado y no contempla ninguna otra temporalidad.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria municipal doña **Ximena Zelada Valencia**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. FEP. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2023\Paula Rivas.docx